



Mi Universidad

Esquema

Oswaldo Daniel Santiz Hernández

Comités hospitalarios de Bioética

Tercer parcial

Bioética y Normatividad

Dra. Stephanie Montserrat Bravo Bonifaz

Licenciatura en Medicina Humana

Tercer Semestre

Comitán de Domínguez, Chiapas a 30 de mayo de 2025

INTRODUCCIÓN

Basado en la lectura que realice, entendí que los Comités Hospitalarios de la Bioética son muy complejos ya que tratan de fomentar la dignidad humana, hacer respetar a las personas sabiendo que el respeto es fundamental dentro del ámbito médico, antes que nada tenemos que recordar que en el corazón de la atención médica, donde la vida y la salud de los pacientes están en juego, el Comité Hospitalario Bioético desempeña un papel fundamental como guardián de la ética. También nos menciona que este comité interdisciplinario, compuesto por profesionales de la salud, filósofos, juristas y otros expertos, se reúne para analizar y discutir los dilemas éticos que surgen en la práctica médica, la importancia del Comité Hospitalario Bioético radica en su capacidad para proteger los derechos de los pacientes, promover la toma de decisiones éticas y fomentar la confianza entre los pacientes y los profesionales de la salud. En un mundo donde la medicina y la tecnología avanzan rápidamente, el comité es un faro que guía a los profesionales de la salud hacia una práctica médica más ética y responsable.

Comités Hospitalarios de Bioética

La Comisión Nacional de Bioética (CONBIOÉTICA) es un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud; cuenta con autonomía técnica y operativa lo que permite ser una instancia rectora y normativa, además de un referente en el estudio de las temas bioéticos, tanto en el ámbito nacional, como en el plano internacional. Este órgano responde a la necesidad de la sociedad mexicana, en su carácter plural y democrático, de contar con una instancia que promueva la comunicación, el diálogo, la reflexión entre los distintos actores sociales, así como entre estos y el Estado para analizar y discutir los problemas éticos, legales y sociales que se expresan en muy distintos dilemas bioéticos que nos afectan como sociedad. La Comisión Nacional de Bioética inició su trayectoria el 30 de Mayo de 1992, cuando el Dr. Jesús Kumate Rodríguez, entonces secretario de Salud, planteó en el seno del Consejo de Salubridad General la creación de un área que se ocupará de analizar, reflexionar y marcar pautas éticas de actuación. La evolución de las relaciones entre medicina y ética es comprensible y se justifica en la medida en que la Biomedicina no ha dejado de desarrollarse con finalidades preventivas, curativas y paliativas. En México se formalizó la integración e instalación de los Comités Hospitalarios de Bioética en Diciembre de 2011 a través de la adición del artículo 41 Bis a la Ley General de Salud, definiéndoles primeramente como un espacio de análisis, reflexión y estudio de los procesos de atención médica, concebidos como cuerpo colegiado.

con competencia profesional así como alta solidez científica y técnica, debiéndose integrar y funcionar en establecimientos de atención médica de acuerdo al nivel de complejidad del establecimiento. Además, estos comités fomentan el respeto a los derechos humanos, reconocen la dignidad de los individuos promueven la educación en materia de Bioética del personal de salud, favorecen el respeto de la autonomía del paciente mediante el proceso de consentimiento informado, entre otras acciones que conllevan a la mejora de calidad de la atención en salud. Entre, otros motivos, el registro tiene la finalidad de homologar sus criterios de funcionamiento y apoyar su operación, siendo que plantear y resolver cuestiones bioéticas es complejo y requiere un análisis y acercamiento plural de los involucrados. Para fomentar un funcionamiento homologado de los CTE a nivel nacional, los criterios emitidos por la Comisión Nacional de Bioética contemplan el desarrollo de tres funciones sustantivas para estos comités, tales como: la función educativa, la cual implica a realizar actividades que ayudan a los miembros de la comunidad institucional a incorporar información, conocimientos y conductas vinculadas con aspectos bioéticos, la función orientadora, provee a la comunidad instrumentos para identificar dilemas bioéticos, fomenta la adecuada relación del personal de salud con los pacientes, propiciando el proceso de diálogo y consentimiento informado, y por último la función consultiva; mediante la cual las solicitudes para revisión de casos con dilemas bioéticos

presentadas por personal de la salud, pacientes, familiares o representantes legales, son analizadas. En el análisis de casos, el punto de partida es identificar si el caso puesto a su consideración tiene un dilema Bioético, el cual se define como "conflicto de valores o creencias" que resulta de una situación en la que la elección de un bien, inevitablemente, conlleva la pérdida de otra opción. Este conflicto surge cuando hay dos o más opciones que pueden ser no sólo distintas entre sí, sino incluso opuestas" (Diego Cuacio). Es importante enfatizar que la intervención del CHB se lleva a cabo la solicitud explícita del personal de salud, el paciente, familiares o representantes legales, posteriormente se analiza el caso desde diversas metodologías que permiten una visión objetiva, plural y laica, favoreciendo el razonamiento y la fundamentación para cada caso en concreto, finalmente formulará recomendaciones por escrito al solicitante, como resultado de análisis y deliberación de sus integrantes. La comunicación de la recomendación del CHB debe incluir al menos lo siguiente:

- Problema planteado al Comité
- Documento revisados
- Nombre del Solicitante
- Fecha y lugar de la recomendación emitida
- Nombre y Clave del registro del comité que emitió la recomendación
- Declaración de la(s) recomendación(es) emitida
- fecha y Firma del presidente o del secretario del CHB.



CONCLUSIÓN

En conclusión cabe mencionar que a través de la lectura y la relación con estos temas nos permite a nosotros como estudiantes de medicina el poder entender que el tratar a las personas de una manera digna nos llevara a una buena comunicación y a ejercer nuestro trabajo de manera que evitemos conflictos y siempre preocuparnos por el bienestar de nuestros pacientes, con un enfoque en la justicia, el respeto y el beneficio para los pacientes, el Comité Hospitalario Bioético proporciona una guía ética para la toma de decisiones que sean justas y respetuosas, a través del análisis de casos complejos y el desarrollo de políticas y procedimientos, el comité garantiza que la atención médica se proporciona de manera ética y respetuosa así mismo reconociendo los diferentes tipos de consecuencias que puedan llegar a suceder, por último pues nos mencionaba al igual que es un trabajo fundamental para proteger la dignidad y el bienestar de los pacientes, y para promover una atención médica más humana y compasiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Sayago, M., & Amoretti, R. (2022). Comités de bioética hospitalaria: importancia, funcionamiento y dificultades de implementación. *Revista Bioética*, 29, 832-843.
- Ávila Ruiz, T., Álvarez Hernández, A., González Vázquez, E. Á., & Mendoza Lucero, F. M. F. (2021). Conocimiento del concepto, comités y códigos de bioética en médicos residentes de la especialidad de traumatología y ortopedia. *Investigación en educación médica*, 10(39), 9-15.
- Antología UDS Bioética y Normatividad